



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS			
ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1.- Gastos de personal	5.620.524,75€	1.- Impuestos directos	4.159.098,80€
2.- Gastos bienes y servicios	2.575.246,45€	2.- Impuestos indirectos	88.560,00€
3.- Gastos financieros	10.845,50€	3.- Tasas, precios públicos, otros ingresos	2.159.202,16€
4.- Transferencias corrientes	855.982,73€	4.- Transferencias corrientes	3.811.268,90€
5.- Fondo de Contingencia	0,00€	5.- Ingresos patrimoniales	1.693,20€
SUMA GASTO CORRIENTE	9.062.599,43€	SUMA INGRESO CORRIENTE	10.219.823,06€
6.- Inversiones reales	942.322,00€	6.- Enajenaciones/inversiones reales	0,00€
7.- Transferencias de capital	0,00€	7.- Transferencias de capital	417.540,00€
SUMA GASTO CAPITAL	942.322,00€	SUMA INGRESO CAPITAL	417.540,00€
8.- Activos financieros	0,00€	8.- Activos financieros	0,00€
9.- Pasivos financieros	411.100,00€	9.- Pasivos financieros	100,00€
SUMA GASTO FINANCIERO	411.100,00€	SUMA INGRESO FINANCIERO	100,00€
TOTAL	10.416.021,43€	TOTAL	10.637.463,06€

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS				
PERSONAL	Funcionarial	Laboral	Eventual	SUMA
TOTAL	33	151	1	185

PERSONAL FUNCIONARIAL								
DESTINO	NOMBRE	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	J.
OFICINA GENERAL	Secretaría	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	Entrada	C.
	Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	2ª	Entrada	C.
	Tesorería	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	2ª	Entrada/Superior	C.
	Arquitectura	1	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	---	C.
	Técnico gestión	1	A2	Administración General	Técnica	---	---	C.
	Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa	---	---	C.
	Auxiliar Administrativo	9	C2	Administración General	Auxiliar	---	---	C.
	Ordenanza	1	OAP	Administración General	Subalterna	---	---	C.
POLICÍA LOCAL	Subinspección	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspección	C.
	Oficial	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	C.
	Agentes	12	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	C.



PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
--	OFICINA GENERAL	Informática	1	Fijo	A2	Completa
		Agente Empleo y Desarrollo Local	1	Fijo	A2	Completa
		Guardería Rural	1	Fijo	C2	Completa
		Auxiliar Administrativo	4	Fijo	C2	Completa
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	CENTRO MUJER	Sociología	1	Fijo	A1	Completa
		Asesoría Jurídica	1	Fijo	A1	Completa
		Psicología	1	Fijo	A1	Completa
		Trabajo Social	1	Fijo	A2	Completa
		Asesoría Laboral	1	Fijo	A2	Completa
		Psicología	1	Fijo	A1	Completa
	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	Trabajo Social	3	Fijo	A2	Completa
		Educación Social	2	Fijo	A2	Completa
		Auxiliar Administrativo	1	Fijo	C2	Completa
	ATENCIÓN FAMILIA	Educación Familiar	1	Fijo	A2	Completa
		Monitoría Educativa	1	Fijo	C1	Completa
	CENTRO OCUPACIONAL	Educación Social	1	Fijo	A2	Completa
		Formación Laboral Serigrafía	1	Fijo	C1	Completa
		Formación Laboral Jardinería	1	Fijo	C1	Completa
		Auxiliar Cuidador	1	Fijo	C2	Parcial
	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	12	Fijo	C2	Completa(9) Parcial(3)

PERSONAL LABORAL							
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA	
EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	BIBLIOTECA	Biblioteca Técnica	1	Fijo	A2	Completa	
		Biblioteca Auxiliar	2	Fijo	C1	Completa	
		Dinamización Cultural	1	Fijo	C1	Completa	
		Archivo Auxiliar	1	Fijo	OAP	Completa	
	ESCUELA MÚSICA	Profesorado Percusión	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Canto y lenguaje musical	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Conjunto Instrumental ORFF	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Guitarra	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Flauta Pico y Música y Movimiento	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Musicoterapia	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Piano	3	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Trompeta	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Clarinete	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Saxofón	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Violonchelo	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Violín	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Metales	1	Fijo	A2	Parcial	
		Profesorado Flauta Travesera	1	Fijo	A2	Parcial	
	ESCUELA INFANTIL	Magisterio Infantil	4	Fijo	A2	Completa	
		Educación Infantil	3	Fijo	B	Completa	
		Auxiliar	2	Fijo	C1	Completa	
	EMISORA RADIO	Dirección	1	Fijo	C1	Completa	
		Auxiliar	6	Fijo	C2	Completa(3) Parcial(3)	
	TURISMO	Agente Museo	1	Fijo	C2	Parcial	
	COLEGIO PÚBLICO	Conserje	1	Fijo	OAP	Completa	
	--	CEMENTERIO	Oficial 1ª Albañil	1	Fijo	C2	Completa
			Operación Albañil	2	Fijo	OAP	Completa



---	DEPORTES	Coordinación	1	Fijo	A2	Completa
		Monitoría Salas	1	Fijo	C2	Completa
			2	(9 meses) Fijo- Discontinuo	C2	Completa(1) Parcial(1)
			2	(8 meses) Fijo- Discontinuo	C2	Completa(1) Parcial(1)
		Monitoría Curso	30	8 meses	C2	Parcial
		Socorrismo	4	3 meses	C2	Completa
		Operación	3	Fijo	OAP	Completa
		Limpieza	2	Fijo	OAP	Completa
SERVICIOS URBANOS	JARDINERÍA	Responsable técnico	1	Fijo	A2	Completa
		Oficial 2ª	3	Fijo	OAP	Completa
		Operación	4	Fijo	OAP	Completa
	ELECTRICIDAD	Oficial 1ª	1	Fijo	C2	Completa
	FONTANERÍA	Oficial 1ª	1	Fijo	C2	Completa
	PINTURA	Oficial 1ª	1	Fijo	C2	Completa
	ALBAÑILERÍA	Oficial 2ª	2	Fijo	C2	Completa
	SERVICIOS MÚLTIPLES	Conducción	1	Fijo	C2	Completa
		Operación	6	Fijo	OAP	Completa
		Peonía	1	Fijo	OAP	Completa
		Recepcionista	1	Fijo	OAP	Completa
	LIMPIEZA	Edificios	1	Fijo	OAP	Completa
		Mercado	1	Fijo	OAP	Completa
		Calles	1	Fijo	OAP	Completa
		General	2	Fijo	OAP	Completa

DESTINO	NOMBRE	Nº	GRUPO	JORNADA
ALCALDÍA	Asesoría Gabinete Comunicación	1	A1	Completa

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villacañas, 4 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-6746